REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUEZ DIEZ Y OCHO CIVIL CIRCUITO MEDELLIN (ANT)





ESTADO No. 014 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301820210030100	Ejecutivo Singular	SINDY JOHANA VASQUEZ GOMEZ	HEREDEROS DE LUIS FERNANDO DIAZ OLARTE	Expide certificación Ordena expedir certificación	02/02/2024		
05001310301820240002500	Acción Popular	NATALIA BEDOYA BETANCUR	FARMA MEDIC ETICOS	Auto rechaza demanda 5. RECHAZAR la presente Acción Popular, incoada por Natalia Bedoya, en contra del Banco Agrario de Colombia y otros, tal como se indicó en la parte motiva de esta providencia.	02/02/2024		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/01/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARIO (A)